



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

005200
02

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-A-2012-MPC

Cama, 28 de Marzo del 2012

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor José Carlos Matheus Montalván, mediante el cual solicita se firme Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Casma y Calidad Diagnostica Saron EIRL, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa;

Que, Calidad Diagnostica Saron EIRL, es una empresa dedicada a brindar servicios de salud como el desarrollo, administración de un Laboratorio clínico desde la etapa Pre Analítica, Analítica, Post Analítica, Control de Calidad de los Procesos aplicando las Buenas Prácticas de Laboratorio, Desarrollo de Ensayos Clínicos a través de la Industria Farmacéutica, Docencia Universitaria de Medicina, Tecnología Médica, Obstetricia, Farmacia y Bioquímica, tanto a nivel de Pre Grado como Post Grado, Asesoramiento científico, administrativo y práctico en el desarrollo de las actividades médicas y de ayuda al diagnóstico (Instalación de Clínicas, Centros Médicos, Laboratorios, etc.);

Que, el presente Convenio Interinstitucional; tiene como principales objetivos la creación de un "Centro Médico Municipal" que facilite tanto la atención sanitaria en Casma, la difusión de una educación básica en higiene y enfermedades frecuentes y la formación sexual preventiva del SIDA y de los embarazos en adolescentes;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento ha visto por conveniente autorizar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con Calidad Diagnostica Saron EIRL;

Estando al Voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 9°, Inciso 26 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Sr. JOSE ALEJANDRO MONTALVAN MACEDO, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, suscriba el "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA Y CALIDAD DIAGNOSTICA SARON EIRL", por los considerandos expuestos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Jose Alejandro Montalvan Macedo
ALCALDE PROVINCIAL

